

# SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGILANCIA PRIVADA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN

Enviar a [dseguridad@ifema.es](mailto:dseguridad@ifema.es)

## LÍNEA IFEMA

LLAMADAS DESDE ESPAÑA  
INFOIFEMA 902 22 15 15

LLAMADAS INTERNACIONALES (34) 91 722 30 00  
FAX (34) 91 722 57 81

IFEMA Feria de Madrid  
Avda. del Partenón, 5  
28042 Madrid  
España

[lineaifema@ifema.es](mailto:lineaifema@ifema.es)

[www.ifema.es](http://www.ifema.es)



**IFEMA**  
Feria de  
Madrid

C.I.F. Q-2873018-B

### DATOS A RELLENAR POR LA EMPRESA SOLICITANTE

CERTAMEN/ACTO \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

EMPRESA \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

PAÍS \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_ WEB \_\_\_\_\_

PERSONA RESPONSABLE \_\_\_\_\_ CARGO \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA EMPRESA EXPOSITORA/ORGANIZADORA

EMPRESA \_\_\_\_\_ N.º STAND \_\_\_\_\_

### EMPRESA DE SEGURIDAD QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

\_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

### DATOS DE LOS VIGILANTES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ T.I.P. \_\_\_\_\_

### FECHAS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

FECHA DE INICIO \_\_\_\_\_ FECHA DE FINALIZACIÓN \_\_\_\_\_

HORA DE INICIO \_\_\_\_\_ HORA DE FINALIZACIÓN \_\_\_\_\_

### DATOS DEL INSPECTOR DE SERVICIO, EN SU CASO

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

HORARIOS DE INSPECCIÓN \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

### AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN DE FERIA DE MADRID (firma, fecha y sello)

## LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD EXTERNA EN LAS INSTALACIONES DE IFEMA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### A) LA EMPRESA:

- Documentar que la misma se encuentra inscrita y autorizada para la prestación de servicios de vigilancia y protección, según lo establecido en la legislación vigente en materia de seguridad privada.
- Remitir a la Dirección de Seguridad y Autoprotección de Feria de Madrid fotocopia del documento acreditativo de haber presentado ante la autoridad competente la comunicación de prestación del servicio de referencia. Deberá ser presentado con, al menos, 12 horas de antelación al comienzo del servicio.
- No se permitirán las inspecciones de servicio fuera del horario de celebración del certamen (horario de apertura al público).

### B) EL VIGILANTE:

- Hallarse en posesión de la tarjeta de Identificación Profesional (T.I.P.).
- Vestir al completo el uniforme oficial de su empresa, en el que deberá llevar visible el distintivo o Placa de Vigilante de Seguridad, así como el escudo, emblema o anagrama de la empresa de seguridad a la que pertenece.
- Los relevos de vigilantes, se realizarán obligatoriamente entre las 8,00 horas y las 22,00 horas.
- Los vigilantes, durante la prestación del servicio, deberán permanecer dentro del stand o área cuya vigilancia le haya sido encomendada.
- Ser sorprendido reiteradamente fuera de su stand o área de vigilancia encomendada, sin motivo justificado o en un stand ajeno al de su servicio (aunque sea por primera vez), facultara al servicio de seguridad de Feria de Madrid para invitar al infractor a abandonar el recinto ferial, siendo por cuenta de dicho vigilante y de su empresa las responsabilidades que se deriven.
- Cuando la Dirección de Seguridad y Autoprotección de Feria de Madrid lo estime necesario podrá realizar inspección ocular del stand o área objeto de la vigilancia y de las pertenencias del vigilante (bolsas de mano, maletines o similares, etc.) esta inspección será efectuada por el personal de seguridad de Feria de Madrid en presencia de un representante de esta dirección.

### AVISO IMPORTANTE. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Si Vd. es Expositor de una Feria organizada por IFEMA debe consultar las Normas Generales de Participación de IFEMA, Normas Específicas de la Feria, así como los Anexos Técnicos a la citada normativa general, todos ellos a su disposición, en todo momento, en la web de IFEMA [www.ifema.es](http://www.ifema.es), en el espacio Expositores apartado de Normas de Participación y en la página web de cada certamen.
- Si Vd. es Expositor de una Feria o de un Congreso con Exposición NO organizados por IFEMA debe consultar el **Reglamento para Expositores** (Normas de Participación para Expositores de Ferias de Organización Externa) así como los Anexos Técnicos a la citada Normativa General todos ellos a su disposición, en todo momento, en la web de IFEMA [www.ifema.es](http://www.ifema.es), en el espacio de Convenciones y Congresos apartado Normativa de Participación.
- Si Vd. es Organizador de una Feria, Acto en Pabellón/es y/o Acto con o sin Exposición en el Centro de Convenciones debe consultar el **Reglamento para Organizadores** (Normas de Participación en Ferias de Organización Externa, Actos en Pabellones y Actos, con o sin Exposición, en el Centro de Convenciones) así como los Anexos Técnicos a la citada Normativa General todos ellos a su disposición, en todo momento, en la web de IFEMA [www.ifema.es](http://www.ifema.es), en el espacio de Convenciones y Congresos apartado Normativa de Participación.

En los dos últimos casos, sugerimos consultar también las normas propias del Organizador para sus expositores pues pueden contener información adicional de utilidad.